

INFORME DE LA PRIMERA SUBCOMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 21, **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL,** del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

BOLETIN N° 11.452-05.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida relativa al Ministerio de Desarrollo Social, propuesta en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.

Durante el estudio de esta Partida vuestra Subcomisión contó con la participación de las siguientes personas:

-Del Ministerio de Desarrollo Social: el Ministro, señor Marcos Barraza; la Subsecretaria de Evaluación Social, señora Heidi Berner; el Subsecretario de Servicios Sociales, señor Juan Eduardo Faúndez; el Jefe de la División Promoción y Protección Social, señor Iván Castro; el Jefe de la División Políticas Sociales, señor Luis Díaz; el Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social, señor Gabriel Monsalve; la Jefa de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Servicios Sociales, señora Margarita Miranda; la Jefa de Presupuesto, señora Patricia Martínez; el Jefe de Fiscalización, señor Nicolás López; la Asesora de Prensa, señora Pilar Zamora, y las Asesoras del Gabinete, señoras Roxana Muñoz y Francisca Sanz.

-Del Ministerio de Hacienda, la Subsecretaria, señora Macarena Lobos.

-Del Fondo de Solidaridad e Inversión Social: el Director Ejecutivo, señor Cristián Troncoso; el Subdirector de Administración y Finanzas, señor Jaime Tobar; la Jefa de Gabinete, señora María Galleguillos; la Jefa de Finanzas, señora Oriana Plaza, y el Jefe de Presupuesto, señor Javier Vergara.

-Del Instituto Nacional de la Juventud, el Director Nacional, señor Nicolás Farfán, y la Coordinadora del Departamento de Administración y Finanzas, señora Pilar Urbina.

-De la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena: el Director Nacional (S), señor Joaquín Bizama; el Jefe de Gabinete, señor Pedro Zúñiga, y la Jefa de Planificación y Control de Gestión, señora Angélica Campos.

-Del Servicio Nacional de la Discapacidad, el Director Nacional, señor Daniel Concha, y el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor Alexis Ascui.

-Del Servicio Nacional del Adulto Mayor, el Director Nacional, señor Rubén Valenzuela, y el Jefe de la División Administración y Finanzas, señor Marcelo Alonso.

-De la Dirección de Presupuestos, el Jefe del Sector Políticas Sociales, señor Antonio Garrido y los Analistas Presupuestarios, señoras Camila Díaz y Mariela Orellana, y señor Luis Palacios.

-De la Biblioteca del Congreso Nacional, la Analista, señora Fernanda Maldonado.

-Del Centro Democracia y Comunidad, el Asesor, señor Felipe Campos.

-De Libertad y Desarrollo, la Abogada, señora Cristina Torres y las Investigadoras señoras Paulina Henoch y Antonia Vinagre.

-La Jefa de Gabinete del Honorable Senador Pizarro, señora Kareen Herrera.

-El Asesor del Honorable Diputado Silva, señor Santiago Orpis.

Cabe hacer presente que se adjunta como anexo de este informe -en ejemplar único- copia de la Partida estudiada por vuestra Subcomisión, modificada de acuerdo a los acuerdos por ella adoptados.

La Dirección de Presupuestos entregó el documento "Proyecto de Ley de Presupuestos para el Año 2018, Partida 21, Ministerio de Desarrollo Social".

Estos antecedentes se adjuntan como anexo de este informe. Los originales se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios, para su consulta y análisis, en la Unidad de Estudios Presupuestarios del Senado.

Con el objetivo de evitar reiteraciones innecesarias, este informe ha omitido las consideraciones de que dan cuenta los documentos mencionados, consignándose sólo aquellas que originaron acuerdos, preguntas o consultas, petición de oficios, información o constancias de la Subcomisión.

Finalmente, hacemos presente que se acompañan, también, como anexo de este informe, los documentos solicitados por los señores Parlamentarios durante la discusión de esta Partida.

PARTIDA 21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Vuestra Subcomisión se abocó al estudio de la Partida correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social, en sesiones celebradas los días 17 y 18 de octubre de 2017.

Se previene que en cada Capítulo de esta Partida, para que las cifras resulten comparables, se señalarán las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2018 y las que fueron aprobadas para 2017 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Presupuestos esta Partida consulta un presupuesto de ingresos y de gastos, para el año 2018, por un total bruto de **\$619.108.248 miles** en moneda nacional.

En sesión de 17 de octubre de 2017, **el Ministro de Desarrollo Social, señor Marcos Barraza**, luego de acompañar un *powerpoint* de su presentación y de todos los programas que integran esta

Partida, entregó a Sus Señorías un ejemplar del Informe de Desarrollo Social.

A continuación, mostró un gráfico que consta en la página 2 de su *powerpoint* en que se muestra la ejecución presupuestaria de la Partida al 31 de agosto de 2017. Posteriormente, presentó un cuadro (página 3) con la variación del presupuesto inicial versus el presupuesto real al 31 de agosto del año en curso.

Al respecto, **el Honorable Senador señor Coloma** consultó sobre la reasignación desde la Subsecretaría de Evaluación Social a la Subsecretaría de Servicios Sociales por 115.000 millones de pesos.

La Subsecretaria de Evaluación Social, señora Heidi Berner, respondió que corresponden a los recursos de capacitación del sistema de inversiones que durante el año se transfieren a la Secretaría de Servicios Sociales.

El Honorable Senador señor Coloma preguntó por qué no se incluyen directamente estos fondos en la Subsecretaría de Servicios Sociales.

La señora Subsecretaria de Evaluación señaló que por ley la función de capacitación está radicada en la Subsecretaría que ella dirige, no obstante, informó que estos cursos los desarrollan los Secretarías Regionales Ministeriales respectivas, que están dentro de la institucionalidad de la Subsecretaría de Servicios Sociales. Por ello, concluyó, no tienen otra alternativa que recurrir a la reasignación presupuestaria. Con todo, detalló, que este fondo se destina principalmente a viáticos y alimentación.

El Subsecretario de Servicios Sociales, señor Juan Eduardo Faúndez, complementó que la única vía para evitar esta reasignación es modificar la ley N° 20.530, que creó el Ministerio de Desarrollo Social. Agregó que esta situación también se da en otros programas de la Partida.

Por lo anterior, **el Honorable Senador señor Coloma** pidió oficiar a los Ministerios de Desarrollo Social y Secretaría General de la Presidencia, para que analicen la posibilidad de modificar la Ley Orgánica del Ministerio de Desarrollo para traspasar esta función desde la Subsecretaría de Evaluación Social a la de Servicios Sociales.

Al respecto, la Subcomisión mandó los Oficios (C.M.P.-2018) N°s 54 y 55, dirigidos al Ministro de Desarrollo Social y al Ministro Secretario General de la Presidencia, respectivamente.

Posteriormente, **el señor Ministro de Desarrollo Social** retomó su exposición y exhibió un gráfico (página 5) que contiene la proyección de la ejecución presupuestaria de los meses octubre, noviembre y diciembre de 2017, en el que se aprecia que el Programa Chile Crece Contigo, CONADI y SENADIS son los que tienen una mayor ejecución en este último trimestre del año.

Luego, se refirió a las principales variaciones presupuestarias años 2017 y 2018. Al efecto, detalló que la Partida sufre una caída neta de 2,9% y que las principales disminuciones se dan en el Subsidio Empleo a la Mujer de la ley N° 20.595 – SENCE; en el Programa de Bonificación de la ley N°20.595; en los bonos del artículo 2° transitorio de la ley N°19.949; en la Asignación Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, y en el Programa Chile Indígena.

Por otra parte, destacó que se presentan los siguientes incrementos en el Subtítulo de Transferencias Corrientes, a saber: el Subsidio al Pago Electrónico de las Prestaciones Monetarias; el Subsistema Nacional de Cuidado; el Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral; el Programa de Acompañamiento Psicosocial; el Programa de Acompañamiento Sociolaboral; la Asignación para Adultos con Discapacidad en Residencias; el Fondo Servicios de Atención al Adulto Mayor, y el Programa de Centros Diurnos del Adulto Mayor.

Como hitos relevantes para el presupuesto para el 2018, mencionó:

- El traspaso del Programa de Ayudas Técnicas Chile Crece Contigo desde la Subsecretaría de Servicios Sociales al Sistema de Protección Integral a la Infancia con un presupuesto de continuidad de M\$438.775.

- En Gastos en Personal, que a nivel ministerial presenta un incremento de un 7,4% producto del traspaso de personal de honorarios a contrata, correspondiente a 303 cupos, más 3 cupos para la contratación de profesionales para la nueva Unidad de Supervisión de Programas en SENAMA, aumentando de esta manera la dotación en un 12,7%.

- En Bienes y Servicios de Consumo, que refleja el efecto neto de la reducción transversal del 5% del sector público.

El Honorable Senador señor Coloma preguntó por la rebaja en el ingreso ético familiar de un 7,2%.

El señor Ministro de Desarrollo Social le respondió a Su Señorías que esta consulta será contestada cuando se analice el respectivo Programa.

Enseguida, **el Honorable Diputado señor Silva** pidió el consolidado de todos los funcionarios a honorarios que fueron traspasados a contrata, indicando la antigüedad en el cargo, así como otros criterios cualitativos que permitan conocer el perfil y las características de dicha operación.

También, requirió el detalle de los traspasos pendientes.

CAPÍTULO 01

El presente Capítulo comprende tres Programas, a saber: 01, "Subsecretaría de Servicios Sociales"; 05, "Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario" y 06, "Sistema de Protección Integral a la Infancia".

Programa 01 Subsecretaría de Servicios Sociales

Considera ingresos y gastos por **\$58.735.076 miles**.

Los recursos asignados a esta Repartición por la Ley de Presupuestos actualmente en vigor alcanzan a \$ 53.453.651 miles.

El señor Subsecretario de Servicios Sociales, señor Juan Eduardo Faúndez, informó que el Subtítulo 21 Gastos en Personal crece en un 10,8%, ya que incluye un aumento de la dotación en 122 cupos, correspondiente al traspaso de honorarios a la contrata en los siguientes Programas:

Sociales.

- Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios

- Programa Noche digna, Programa Eje.

Calle.

- Programa de Apoyo a Personas en Situación de

Educativo.

- Bonificación de la ley N° 20.595 y Programa

- Reconocimiento de Bienios y Asignación Profesional.

En cuanto al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, informó que también se aprecia un aumento de un 6,7%. En particular, se refirió a la Asignación 349 Subsidio al Pago Electrónico de Prestaciones Monetarias, que considera ingresos por M\$4.331.256 y agregó que esta línea crece en un 39% respecto de la Ley de Presupuestos 2017.

Además, dijo que para el año 2018 se estima alcanzar un promedio mensual proyectado de beneficiarios atendidos del orden de 497.158 personas. Explicó que se consideró este incremento mensual debido a la migración del pago presencial de los beneficios asistenciales a forma electrónica.

Asimismo, señaló que se incluyen en la cobertura proyectada para el 2018 a los beneficiarios del Bono Base Familiar, de la Transferencia Monetaria Condicionada por Control de Niño Sano y Asistencia Escolar, del Bono por Esfuerzo Escolar, de los Bonos por Logros Obtención Licencia de IV Medio, del Bono por Formalización del Trabajo, de la Pensión Básica Solidaria de Vejez e Invalidez y del Subsidio para Personas con Discapacidad Mental.

También, se refirió a la Asignación 351 Programa Sistema Nacional de Cuidados, que contiene fondos por M\$3.017.787. Apuntó que esta línea programática crece en un 93% respecto a la Ley de Presupuestos 2017, equivalente a M\$1.454.278. Resaltó que considera la continuidad de la operación de 21 comunas, agregando 9 nuevas en el año 2017, para una población objetiva de 1.850 hogares.

Asimismo, mencionó la Asignación 352 del Programa Pago Cuidadores de Personas con Discapacidad, que considera recursos por M\$8.210.606. Esta línea programática crece en un 3,3%, lo que permite ampliar en 1.000 cupos adicionales los 23.200 vigentes. Dio cuenta que este fondo se utiliza para el pago a los cuidadores de personas con dependencia severa, mediante transferencia electrónica, disminuyendo en parte la actual brecha de 4.000 cupos en lista de espera.

Por otra parte, abordó la Asignación 998 del Programa Noche Digna, que contempla un incremento de M\$131.959 y que para el componente Plan de Invierno dispone de M\$ 166.452. Lo anterior, con el fin de ampliar los días de entrega de los servicios en la Región Metropolitana de 110 a 150 días para la actual cobertura, junto con un ajuste por traspaso de dos personas a honorarios a contrata en la Subsecretaría de Servicios Sociales.

El Honorable Senador señor Coloma consultó por la baja en el Programa Elige Vivir Sano.

El señor Subsecretario de Servicios Sociales respondió que efectivamente existe una baja de un 3,7%, pero observó que esta cifra no revela el Sistema Elige Vivir Sano que ha desarrollado este Gobierno, que cuenta con un comité que determina las iniciativas que se realizan y que abarca distintas partidas presupuestarias comprometidas con este tema, como la del Ministerio de Salud; del Ministerio de Educación, y del Ministerio del Deporte, por mencionar algunas.

El Honorable Senador señor Coloma pidió el listado de todas las Partidas y Programas en que se destinan fondos para financiar proyectos para el Sistema Elige Vivir Sano.

Programa 05 Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario

Este Programa considera ingresos y gastos por **\$239.224.487 miles.**

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 251.331.646 miles.

El señor Subsecretario de Servicios Sociales informó que este programa tiene una rebaja de un 7,2%.

A continuación, se refirió al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, que presenta una disminución neta de un 7,2%, lo cual se explica principalmente por la disminución del Subsidio del Empleo a la Mujer y por los ajustes a los Programas de Bonificación ley N° 20.595 y a los Bonos del artículo 2° transitorio de la ley N° 19.949, que se debió al término de la participación de las familias que habían ingresado al Subsistema Chile Solidario, que conlleva la extinción definitiva del Bono de Egreso.

A su vez, indicó que se presentan los siguientes incrementos:

014 Fondo de Solidaridad e Inversión Social – Programa de Apoyo al Microemprendimiento, M\$14.546.540. Esta línea programática crece en un 3,9% respecto del 2017 equivalente a M\$548.718. Ello, permitirá mejorar la formación que se entrega para la implementación del micro emprendimiento, aumentar el acompañamiento en la implementación de los planes de negocios y nivelar la atención de usuarios de zonas rezagadas.

997 Centros para Niños(as) con Cuidadores Principales Temporeras(os), M\$429.485. Esta línea programática crece en un 13,6% respecto del 2017 equivalente a M\$51.300. Su objetivo es alcanzar una cobertura hasta los 8.750 beneficiarios.

El Honorable Senador señor Coloma consultó si existe una coordinación entre el Programa de Apoyo al Microemprendimiento de la Asignación 014 con los programas de otros ministerios que también apoyan al micro emprendimiento. Apuntó, algo parecido sucede con el Programa de Educación Financiera que lleva SERCOTEC, que en su opinión su coordinación debiera estar radicada en el Ministerio de Educación.

El señor Subsecretario de Servicios Sociales respondió que este programa se destina a nivelar la atención de los usuarios que residen en las zonas rezagadas y acotó que los programas que impulsa el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en particular SERCOTEC, se enfocan en otro perfil de usuarios, por lo que, concluyó que son programas distintos que no se cruzan.

Programa 06 Sistema de Protección Integral a la Infancia

Este Programa considera ingresos y gastos por **\$51.369.950 miles.**

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 48.586.794 miles.

El señor Subsecretario de Servicios Sociales informó que este Programa tiene un aumento de un 3% de su presupuesto, que se traduce en un incremento de 1.519.912 millones de pesos.

Asimismo, dijo que en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes se presenta un incremento de un 3%, el cual está asociado a la extensión de la cobertura del Programa Chile Crece Contigo hasta finalizar el primer ciclo de enseñanza básica. Los incrementos más importantes de este Subtítulo corresponden a las siguientes asignaciones:

007 Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil, M\$1.193.642, que aumenta en un 34% respecto a la Ley de Presupuestos de 2017, equivalentes a M\$302.929. La idea es mejorar la calidad de la canasta de prestaciones, ya que se incorpora una evaluación diagnóstica integral, con un médico general, un psicólogo y un trabajador social para incrementar el acceso de los niños que no son detectados oportuna y adecuadamente, manteniendo la cobertura actual de 18.600 niños, en el marco también de la expansión gradual del Programa Chile Crece Contigo hasta los 9 años.

008 Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral, M\$2.562.392, que crece en un 50% respecto del año 2017, lo que significa un incremento de M\$854.131. Acotó que sus recursos son parte de la extensión de la cobertura del Programa Chile Crece Contigo hasta finalizar el primer ciclo de enseñanza básica. El programa atiende a niños y niñas que asisten al primer nivel de transición o pre-kinder en establecimientos educacionales municipales.

353 Ayudas Técnicas Chile Crece Contigo, considera recursos por M\$438.775. Informó que se dispone el traspaso de este Programa desde la Subsecretaría de Servicios Sociales al Subsistema de Protección Integral a la Infancia, manteniendo su presupuesto.

CAPÍTULO 02

Programa 01 Fondo de Solidaridad e Inversión Social. (FOSIS)

Considera ingresos y gastos por **\$84.519.485 miles.**

El monto de recursos asignados a este Capítulo por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$80.589.838 miles.

El Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), señor Cristián Troncoso, señaló que este programa se incrementa en un 2,2%, que se refleja en:

El Subtítulo 21 Gastos en Personal, que presenta un incremento del orden de un 14,7% por un monto de M\$2.014.243 que se fundamenta por: el traspaso de 140 honorarios a contrata, rebajados de la dotación de los programas de acompañamiento del Subtítulo 24 y honorarios a suma alzada; el reconocimiento de la asignación profesional y bienes, y el incremento en viáticos en programas de acompañamiento.

El Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, que tiene un aumento neto de un 5,5% por un monto de M\$1.292.906, considerando incrementos en las siguientes asignaciones:

- 334 Programa de Acompañamiento Psicosocial, M\$11.532.625, que crece en M\$ 1.032.433, lo que representa un alza de un 9,8% respecto de este año.

- 337 Programa de Acompañamiento Sociolaboral, M\$10.780.153. Esta línea programática crece en un 8,98% respecto a la Ley de Presupuestos 2017, lo que significan M\$ 879.926 más.

El Honorable Diputado señor Silva consultó por los viáticos para los programas de acompañamiento.

El Director Ejecutivo del FOSIS respondió que los montos para viáticos se sacan del Subtítulo 24, puesto que ahora son contabilizados en el Subtítulo 21. Además, comentó que los programas de acompañamiento fueron entregados a 329 municipios con los cuales se suscribió un convenio, pero dado de que no disponían de los recursos necesarios para ejecutarlos se incrementó esta línea presupuestaria, a fin de incluir estos viáticos.

El Honorable Diputado Silva pidió una explicación respecto de la reasignación por 1.200 millones de pesos que se realizó este año.

El Director Ejecutivo del FOSIS señaló que en el presupuesto del 2015 se consideraron estos recursos, no así en el 2016, por lo que por una modificación presupuestaria se repusieron estos fondos. Lo mismo, sucedió el 2017. Agregó que para mantener la continuidad de estos programas se incluyeron los fondos directamente en el presupuesto para el 2018 y destacó que con estos fondos se cubren a unos 3.050 profesionales, mientras que los municipios solventan el costo de otros 700 profesionales.

El Honorable Diputado señor Silva preguntó por qué no se incluye en este proyecto de Ley de Presupuestos la Glosa 14 del Programa de Desarrollo Social destinada al mejoramiento y soluciones integrales de las viviendas de Puerto Williams y Puerto Edén, ambas de la Región de Magallanes.

El Director Ejecutivo del FOSIS respondió que esta Glosa fue eliminada, porque el Ministerio de Vivienda y Urbanismo liberó los fondos y junto al Gobierno Regional serán las entidades encargadas de ejecutar estos proyectos.

El Honorable Diputado señor Schilling consultó por la caída en los Programa de Pobreza Extrema.

El Director Ejecutivo del FOSIS discrepó con Su Señoría y resaltó que, en términos generales, el presupuesto de este programa crece en un 2,2%, lo que implica un aumento de aproximadamente de 1.800.000 millones de pesos.

El Honorable Diputado señor Silva solicitó una minuta explicativa de la rebaja en un -18,5% del Programa Eje, así como de su Glosa 10.

CAPÍTULO 05

Programa 01 Instituto Nacional de la Juventud

Considera ingresos y gastos por **\$8.309.663 miles.**

El presupuesto actual es de \$7.954.476 miles.

El Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), señor Nicolás Farfán, señaló que el programa presenta un incremento neto de un 1,8% para dar continuidad a las acciones e iniciativas dirigidas a los jóvenes, tales como talleres, cursos, asistencias y estudios, así como los aportes destinados a su desarrollo e integración en los distintos ámbitos de acción.

Los principales incrementos se dan:

En el Subtítulo 21 Gastos en Personal, cuyo presupuesto aumenta en M\$34.006 por el reconocimiento de la asignación profesional.

En el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en que existe un aumento neto de un 25,9% por los incrementos de presupuesto por M\$235,009, para la realización de la novena Encuesta Nacional de Juventud - ENJU.

El Honorable Diputado señor Schilling preguntó por la renuncia del Director de la Región de Valparaíso.

El Director Nacional del INJUV respondió que efectivamente el día 6 de septiembre presentó su renuncia y dio cuenta que existe una investigación pendiente ante la Contraloría General de la República, por lo que no puede entregar mayores antecedentes.

CAPÍTULO 06

Programa 01 Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Este Programa considera ingresos y gastos por **\$125.254.352 miles.**

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 128.719.258 miles.

El Director Subrogante de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), señor Joaquín Bizama, consignó que este presupuesto presenta una rebaja neta de un 5,2% a nivel total.

Sin perjuicio de ello, mencionó los siguientes incrementos:

En el Subtítulo 21 Gastos en Personal, existe un crecimiento presupuestario de M\$168.572 que se utilizarán para aumentar la dotación en 5 cupos por traspasos de honorarios a contrata desde honorarios a suma alzada y honorarios del Programa Fondo de Desarrollo Indígena y Consulta a los Pueblos Indígenas, y por el reconocimiento de la asignación profesional.

En el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, se presenta una rebaja neta de un 2,3%, correspondiente al ahorro del sector público de un 5%, más los incrementos de presupuesto por M\$40.939 que se destinarán a financiar mayores actividades de once consejeros indígenas y de seis miembros CODEIPA que incluye pasajes, alimentación y hospedaje.

En el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, puso de relieve que los programas 579 Fondo de Cultura y Educación Indígena y 999 Apoyo al Fondo de Cultura y Educación Indígena presentan un incremento de M\$2.810.554 para financiar el aumento de los establecimientos educativos que pertenecen a INTEGRA y a fundaciones de carácter privado, pasando de 220 a 300 jardines infantiles o establecimientos educacionales preescolares por \$ 118.416 miles.

Además, indicó que se ampliará la formación de los educadores interculturales aumentando de 400 a 500 docentes formados en interculturalidad y que se incrementarán los materiales didácticos en las culturas y lenguas indígenas para la educación inicial de los niños, niñas y docentes.

En el Programa de Apoyo al Fondo de Cultura y Educación Indígena, detalló que se incorporan recursos para continuar con el plan de revalorización del patrimonio lingüístico y cultural en la Isla de Pascua y para mantener los convenios de cooperación con el Ministerio de Educación, JUNJI, INTEGRA y con las municipalidades de Temuco, La Unión, Galvarino, Valdivia y la Gobernación de Puerto Williams.

Asimismo, dio cuenta que la Asignación 600 Turismo y Pueblos Indígenas, por M\$257.926, contempla un aumento de cobertura pasando de 250 personas con un subsidio por familia de \$2.578 miles, hasta 500 personas beneficiarias. En materia de convenios, dio cuenta que se mantendrá el presupuesto y la cobertura por año.

Enseguida, **el Honorable Diputado señor Silva** consultó por los recursos que se destinan para crear nuevas instituciones.

El señor Director (s) de la CONADI aclaró que en este presupuesto no se incluyen fondos para crear nueva institucionalidad, a lo más en el Subtítulo 22 se incrementan los recursos para cubrir los gastos en viáticos de nuevos consejeros.

Posteriormente, **el Honorable Diputado señor Silva** requirió el detalle del gasto adicional al presupuestado, montos de las reasignaciones realizadas y la proyección para fines de año.

Asimismo, pidió al Ejecutivo revisar el catastro de la compra de tierras y aguas indígenas, y su concordancia con el artículo 20b de la ley N° 19.253, que exige, según entiende, que deben tratarse de predios que tienen como antecedente un título de merced. No obstante, observó, se han adquirido tierras que no cuentan con este título.

Por lo anterior, solicitó el catastro de todas las tierras compradas con el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, indicando el motivo de la compra de acuerdo con el artículo 20b de la Ley Indígena, y si se tratan de títulos repetidos.

Por su parte, **el Honorable Diputado señor Schilling** consultó si se ha respetado la Glosa que exige que tendrán prioridad la compra de tierras cuya tenencia o posesión no sea violenta.

El señor Director (s) de la CONADI, con respecto a la consulta del Honorable Diputado señor Schilling, respondió que los criterios de antigüedad y de no perturbación de la Glosa 14, hoy 16, han ordenado la compra de tierras, ya que ha establecido una suerte de prelación de este procesos. Sin perjuicio de ello, hizo presente el retraso de estas operaciones, puesto que desde el año 2015 se exige la toma de razón a los decretos que autorizan la adquisición de estos predios.

En cuanto al planteamiento del Honorable Diputado señor Silva, resaltó que no están limitados únicamente a adquirir predios amparados por un título de merced, de acuerdo con el artículo 20b de la Ley Indígena, puesto que la norma exige título de merced, de comisario u otro.

El Honorable Senador Tuma señor preguntó por la continuidad del Programa Chile Indígena.

El señor Director (s) de CONADI informó que este programa se mantiene, pero que tiene fecha de caducidad y que incluso

existen algunas regiones en que ya se terminó. Con todo, señaló que formularán un nuevo proyecto en los mismos términos que se someterá a la evaluación de la DIPRES. Agregó que se disponen para el 2018 de 2.000 millones de pesos para la Región de La Araucanía y que seguirán operando con las mismas comunidades con que se trabajó este año.

El Honorable Senador señor Tuma consultó por la ejecución del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas.

El señor Director (s) de CONADI refirió que al mes de agosto del presente año existe una baja ejecución, que no sobrepasa los 12.400.000 millones de pesos, dada la lentitud del proceso de toma de razón de la Contraloría General de la República.

Enseguida, **el Honorable Senador señor Tuma** consultó al señor Ministro de Desarrollo Social si considera que el proyecto de ley que establece el Plan de Inversiones, Desarrollo Regional y Territorial, Región de La Araucanía (Boletín N° 11.1469-06) requiere de un consulta previa, de acuerdo con el artículo 6° de la Convenio 169 de la OIT.

El señor Ministro de Desarrollo Social se comprometió a estudiar el punto.

CAPÍTULO 07

Programa 01 Servicio Nacional de la Discapacidad

Considera ingresos y gastos por **\$19.219.270 miles.**

El monto de recursos asignados por la Ley de Presupuestos para este Servicio durante el presente año asciende a \$18.520.163 miles.

El Director del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), señor Daniel Concha, informó que el presupuesto de este Servicio experimenta un incremento neto de M\$216.366, equivalente a una variación de un 1,1% respecto al presupuesto del año 2017 en pesos del 2018.

En el Subtítulo 21 Gastos en Personal, se produce un incremento de un 1,4% por el reconocimiento de la asignación profesional.

En el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, se considera un aumento neto de M\$453.384, equivalente al 3,3%, que se debe

principalmente a la Asignación 592 Adultos con Discapacidad en Residencia, por M\$614.300. Este programa permite financiar el aumento de cobertura de 56 adultos a 92 para el año 2018, contemplando servicios generales de habitabilidad, apoyo psicosocial con tres atenciones psicológicas, sociales, terapéuticas y de asistencia personal periódicas de una hora por semana, modificación del medio habitual en que el beneficiario desarrolla sus actividades de acuerdo a sus características y necesidades, y entrega de las herramientas teóricas y prácticas en temáticas relativas a la autonomía, calidad de vida, ciclo vital y al ejercicio de los derechos de las personas adultas con discapacidad y dependencia.

El Honorable Diputado señor Silva pidió mayores antecedentes sobre el Programa Adultos con Discapacidad en Residencia.

El Director Nacional de SENADIS complementó que se trata de pacientes que ingresaron a los centros de SENAME, que han cumplido la mayoría de edad y que han sido abandonados por sus familias, por lo que el Estado debe asumir su cuidado. Para ello, informó tienen un convenio con el Hogar de San Ricardo de Batuco de la Obra Don Guanella y resaltó que la idea del aumento de esta asignación es mejorar los protocolos de atención de estos pacientes.

El Honorable Diputado señor Silva pidió cifras respecto del universo total de esta población y de la brecha que falta cubrir.

El señor Subsecretario de Servicios Sociales respondió que, en rigor, se trata de unas 660 personas, que tienen más de 24 años y que residen en los centros de SENAME. Por ello, contó que se diseñó un plan piloto para cubrir a 56 adultos, ya que no existen más centros que puedan recibirlos. No obstante, indicó que para el 2018 se piensa acoger a 92 personas y que para ello están preparando las residencias que están en condiciones de recibirlas.

El señor Director Nacional de SENADIS subrayó que se trata de un plan piloto que corresponde a un anuncio de la Presidenta de la República, que contiene un plan modelo de atención y de orientaciones técnicas.

El señor Ministro de Desarrollo Social agregó que se trata de un modelo de atención más personalizado.

El Honorable Diputado señor Silva, con respecto a la Asignación 42.01.592, Adultos con Discapacidad en Residencia pidió:

a) Minuta con las cifras de la población total en esta condición, con el detalle de las personas no atendidas; la brecha en materia infraestructura; la evolución de la proyección para cubrir el universo total, y una evaluación del plan piloto que se desarrolla para atender a 56 adultos este año.

b) Detalle de las asignaciones que fueron rebajadas para solventar la reasignación presupuestaria que se realizó este año para mejorar los recursos de este programa.

c) Una evaluación de su plan piloto.

La señora Subsecretaria de Evaluación Social se refirió a la evaluación del plan piloto y dijo que, efectivamente, este programa entró en el sistema de evaluación cuyo cierre se dio el 30 de junio del año en curso y dio cuenta que sus resultados estarán listos para principios de noviembre, lo que no obsta a las evaluaciones que realiza directamente el jefe del servicio.

Enseguida, **el Honorable Diputado señor Silva** preguntó por la reasignación de 200 millones de pesos que se hizo este año a este programa.

El señor Subsecretario de Servicios Sociales respondió que para cubrir las necesidades de estas personas se reciben desde SENAME una transferencia equivalente a \$196.000 por cada adulto, no obstante, sus requerimientos bordean los \$550.000, por lo que para soportar esta diferencia tuvieron que recurrir a una reasignación interna.

El Sectorialista de la DIPRES, señor Antonio Garrido, indicó que el traspaso de este programa a la partida del Ministerio de Desarrollo Social recién se aprobó este año, por lo que no se disponía de los fondos para cubrirla, por lo que no quedó otra salida que recurrir a una reasignación presupuestaria. Resaltó que ello ya se remedió en el presupuesto para el 2018, puesto que se incluyen todos los recursos requeridos en esta Partida.

CAPÍTULO 08

Programa 01 Servicio Nacional del Adulto Mayor

Considera ingresos y gastos por \$ **32.259.573**
miles.

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 31.482.440 miles.

El Director del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), señor Rubén Valenzuela, informó que el presupuesto para el año 2018 experimenta un incremento neto de M\$958.060, equivalente a un 3%.

Dio cuenta que los principales incrementos se dieron en las siguientes áreas:

En el Subtítulo 21 Gastos en Personal, se presenta un incremento de un 7,5% por el traspaso de veintiséis personas a honorarios a contrata, más tres cupos para la contratación de profesionales para la nueva Unidad de Supervisión de Programas.

En el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, mencionó la Asignación 716 Programa Fondo Servicios de Atención al Adulto, que contempla un presupuesto de M\$6.588.877, que permitirá financiar la puesta en operación durante el 2018 de los Establecimientos de Larga Estadía para el Adulto Mayor (ELAM) de Huechuraba, La Serena y de Valparaíso. Además, considera un ajuste para el traspaso de un funcionario a honorario a contrata.

También, nombró la Asignación 723 del Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor, por M\$1.481.688, que permitirá financiar la puesta en operación para el 2018 de los centros de Temuco, Talca, Chillán y Punta Arenas. Asimismo, contiene un ajuste por concepto de traspaso de un funcionario a honorario al sistema de contrata.

El Honorable Diputado señor Schilling preguntó por la disminución del Programa Voluntariado País de Mayores.

El señor Director Nacional de SENAMA explicó que no se trata de una disminución de recursos propiamente tal, puesto que corresponde a una reasignación de fondos para el traspaso de funcionarios a honorarios a la contrata.

El Honorable Diputado señor Silva pidió una explicación por la disminución del Subtítulo 31 en 300 millones de pesos.

El señor Director Nacional de SENAMA señaló que esta baja se debe a una medida presidencial.

El Honorable Diputado señor Silva solicitó el listado de todos los centros terminados y de las iniciativas en desarrollo que ejecuta SENAMA.

CAPÍTULO 09

Programa 01 Subsecretaria de Evaluación Social

Considera ingresos y gastos por \$ **20.368.009** miles.

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a \$ 20.368.009 miles.

La Subsecretaria de Evaluación Social, señora Heidi Berner, comentó que este Capítulo tiene una caída de un 4,1%.

En particular, precisó que en el Subtítulo 21 existe una mantención del marco financiero de la institución, que considera recursos adicionales para el diferencial por el traspaso de personal de honorarios a contrata y por las asignaciones profesionales.

En el Subtítulo 22, dio cuenta que se aprecia una leve disminución, producto del ajuste de este Subtítulo y del financiamiento de la segunda etapa de la Encuesta Longitudinal de la Primera Infancia, que sólo cubre el 40% del costo del levantamiento de dicha encuesta.

En el Subtítulo 24, mencionó las siguientes asignaciones:

001 Colaboración INE Encuesta, que incluye recursos para iniciar el proceso de generación del diseño muestral de la Encuesta CASEN 2019.

330 Encuesta CASEN, que considera recursos para la implementación de la Encuesta CASEN 2017 y EANNA 2018, 40% y 60% del costo del levantamiento, respectivamente.

En el Subtítulo 29, consignó que se contienen recursos para Programas Computacionales y Equipos Informáticos, necesarios para el Registro Social de Hogares, el Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial y el Sistema de Seguimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible, todos de la Agenda 2030.

A continuación, **el Honorable Diputado señor Silva** pidió una explicación sobre la baja en el Programa Encuesta CASEN.

La señora Subsecretaria de Evaluación Social aclaró que no le restaron fondos a la Encuesta CASEN, sino que se traspasaron fondos desde el Subtítulo 24 al 21 para hacer una licitación e incluir dentro de la dotación a contrata a personal de honorarios. Agregó que el 2017 se paga el 60% de los gastos de la Encuesta CASEN.

El Honorable Diputado señor Silva pidió el detalle de los puntos centrales del informe de desarrollo social que se entregó al inicio de la sesión.

La señora Subsecretaria de Evaluación Social señaló que, en términos generales, se incluye un análisis de los programas sociales junto con su seguimiento. Al efecto, dio cuenta que en el 2016 se consideran 444 programas y que al 30 de junio del año en curso se supera la cifra del año pasado.

Además, precisó que se da una mirada más sistemática al seguimiento de estos programas, contemplando un enfoque hacia los beneficiarios, los gastos comprometidos y el desarrollo sostenido de los mismos. Apuntó que esto es parte de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

El Honorable Diputado señor Silva consultó por la estrategia para desarrollar el Banco Integrado de Programas Sociales, a fin de evaluar los distintos aspectos de los programas, con niveles de alta calificación y que ello sea considerado en la toma de decisiones.

La señora Subsecretaria de Evaluación Social explicó que de acuerdo con el literal c), del artículo 3° de la ley N° 20.530 la Subsecretaría tiene la función de evaluar y de pronunciarse, mediante un informe de recomendación, sobre los programas sociales nuevos o que se reformulen significativamente, que sean propuestos por los ministerios o los servicios públicos, de manera de lograr una coordinación en el diseño de las políticas sociales. Dicho informe, acotó, debe contener una evaluación de la consistencia, coherencia y atingencia de tales programas sociales. Con todo, destacó que este análisis es un factor determinante a considerar en la asignación de recursos en el proceso de formulación del proyecto de Ley de Presupuestos, por lo que arguyó que la aprensión del Honorable Diputado señor Silva se encuentra resuelta en la propia ley.

Antes, recordó que se realizaba una evaluación poco eficiente, ya que se basaba en fuentes auto validadas, lo que hoy se resuelve con un seguimiento en que la información puede ser verificada por

terceros. Además, destacó dividen el programa social de la transferencia de la asignación social.

Con ello, resaltó, han generado un formato de seguimiento que se ejecuta dos veces al año que se utiliza al momento de asignar los fondos, lo que se complementa con la evaluación de resultados ex post que desarrolla la DIPRES, que genera una calificación.

El Honorable Diputado señor Silva pidió mayores antecedentes sobre las evaluaciones de seguimiento y preguntó si éstas han incidido en la toma de decisiones presupuestarias o si han inducido a la reformulación de programas.

La señora Subsecretaria de Evaluación Social detalló que realizan dos tipos de evaluaciones: una, de seguimiento de los programas sociales y, otra, que involucra una evaluación ex antes de los programas nuevos o reformulados.

En rigor, observó que el que decide es el servicio a cargo del programa, ya que su función termina con la calificación de los programas con algunos de los siguientes criterios: resuelto favorablemente, falta información u objetado técnicamente.

En sesión de 18 de octubre de 2017, el Honorable Senador señor Tuma pidió oficiar el señor Ministro de Desarrollo Social para que se pronuncie sobre la pertinencia de la consulta indígena respecto del proyecto de ley que establece el Plan de Inversiones, Desarrollo Regional y Territorial, Región de La Araucanía, Boletín N° 11.469-06. Cabe hacer presente que la Subcomisión envió el Oficio (C.M.P.-2018) N° 58 a dicha Cartera para dar cumplimiento a este cometido.

A continuación, **el Honorable Diputado señor Silva** llamó a Sus Señorías a votar en bloque esta Partida, dado que no existen asuntos pendientes y que se recibió toda la información solicitada.

- Puesta en votación, la Partida 21, correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social con todos sus Capítulos y Programas, fue aprobada sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Von Baer y señores Pizarro y Tuma, y Honorables Diputados señores Schilling y Silva.

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vuestra Primera Subcomisión os propone

aprobar la Partida 21 correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social, sin modificaciones.

Acordado en sesiones celebradas los días 17 y 18 de octubre de 2017, con asistencia de sus miembros los Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa (Ena von Baer Jahn), Jorge Pizarro Soto y Jaime Quintana Leal (Eugenio Tuma Zedán) y Honorables Diputados señores, Marcelo Schilling Rodríguez y Ernesto Silva Méndez (Presidente).

Sala de la Subcomisión, a 3 de noviembre de 2017.

JUAN PABLO DURÁN GONZALEZ
Secretario de la Subcomisión

ANEXO PARTIDA 21**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

- A.** Libro de la Dirección de Presupuestos, Partida 21, Ministerio de Desarrollo Social, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2018.
- B.** Presentación de los servicios correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social respecto del Proyecto de Presupuestos para el año 2018:
- Ministerio de Desarrollo Social.
 - Subsecretaría de Servicios Sociales.
 - Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario.
 - Sistema de Protección Integral a la Infancia.
 - Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).
 - Instituto Nacional de la Juventud (INJUV).
 - Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
 - Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS).
 - Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).
 - Subsecretaría de Evaluación Social.

INDICE

	Página N°
Exposición del señor Ministro de Desarrollo Social	3
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES. Capítulo 01, Programa 01	6
Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario. Capítulo 01, Programa 05	8
Sistema de Protección Integral a la Infancia. Capítulo 01, Programa 06	9
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL: FOSIS. Capítulo 02, Programa 01	10
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD: INJUV Capítulo 05, Programa 01	12
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA: CONADI Capítulo 06, Programa 01	13
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD: SENADI Capítulo 07, Programa 01	15
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR: SENAMA Capítulo 08, Programa 01	17
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL. Capítulo 09, Programa 01	19
ACUERDOS	21
ANEXO	23
ÍNDICE	24
